

RECORDANDO A UN MURCIANO ILUSTRE

Ante la estatua de Floridablanca

Esta mañana ha de manifestarse un sencillo homenaje a don José Moñino. Sencillo en su formulismo, pero profundo y noblemente sentido en el impulso que lo determina. Los homenajes no por complicados y fastuosos son más verdaderos. Las circunstancias obran en ellos como principalísimo factor. Pero para recordar, para sentir, para reverenciar a un murciano ilustre como lo fué nuestro Conde de Floridablanca no hace falta número de elementos oficiales, ni engolamientos académicos. Llanamente, ante su estatua, se depositarán flores y se pronunciarán palabras de elogio. Lo demás quizás se apartara de la sinceridad que debe ser el distinguo de estos tiempos nuevos.

A esta plenitud no se sumarán otros elementos que los distinguidos del «reparo odioso» de la extinción de la Compañía de Jesús. Floridablanca produce a esos enrevesados espíritu del tanto por ciento celestial una aversión sin límites.

La singular y bienhechora acción de este insigne gobernante no merece para ellos aprecio recordando aquella escena con el Papa Clemente XIV en la que se firmó el breve *Dominus ac Redemptor Noster*. Es lo bastante para oscurecer, en sus apreciaciones, cuanto Floridablanca hizo por España, engrandeciendo sus planes económicos, impulsando sus obras olvidadas y orientando acertadamente nuevas vías comerciales, proyectando nuevas carreteras con sus puertos como los de Guadarrama y Somo-sierra, fomentando la marina, dando amparo a las artes y las industrias; negoció las paces con Portugal y gestionó relaciones amistosas con Marruecos y Prusia.

En este aspecto político es preciso ver a Floridablanca, apartando los enconos y las pasiones intransigentes.

Insistimos en que los restos de don José Moñino deben ser traídos a Murcia y depositados en la capilla de la Comunión de la iglesia de San Juan, según los deseos manifestados por Floridablanca. Sería el complemento al homenaje que se prepara hoy.

Murcia, en sus esencias liberales, se asociará a este tributo de recuerdo y admiración a lo largo de los siglos. Ante esa estatua, que se erigió hace ochenta años, renovará esta mañana sus distingos hacia el que fué un prestigio para esta tierra y un personaje histórico de personalísimo realce. Fué un carácter y un hombre de acción, lo que también puede ser un símbolo en estos instantes de números plurales y de sectarismos ambiciosos.

La reunión de anoche

Los acuerdos adoptados

Con asistencia de los señores Palazón, Llovera, Serna, Sellés, Pascual Murcia, Tapia, Montiel, Moreno Galvache, Paredes, Montijano, García, Serval Navarro y Calderón, se reunió anoche la junta organizadora del homenaje al Conde de Floridablanca en la fecha del segundo centenario de su nacimiento.

Presidió la reunión el de la junta don Alfonso Palazón, tomando los reunidos los siguientes acuerdos con la relación a los actos a celebrar con tal motivo:

El acto del Jardín de Floridablanca, tendrá lugar hoy, a las doce de la mañana, puesto que la conferencia que el catedrático señor Alcázar dará esta mañana en la Universidad, comenzará a las once y terminará aproximadamente a dicha hora.

En el acto de la ofrenda de flores pronunciará discursos los señores Serna, Navarro, Montiel, Moreno Galvache, Llovera, Alcázar y Ruiz-funes.

Se acordó distribuir el importe de la cantidad recaudada en la suscripción abierta por «El Liberal». Con ella se costeará el adorno del monumento y las flores que se depositarán al pie del mismo.

Como existe un sobrante, se determinó dedicarlo a la construcción de una lápida que se colocará en la casa en que nació el conde de Floridablanca.

También se acordó proponer al Ayuntamiento que realice el traslado de los restos de Floridablanca, que está enterrado en Sevilla, a esta ciudad.

El señor Sellés, como tesorero de la Comisión, entró a la misma de los gastos inherentes a la organización de este acto.

Se leyeron las adhesiones recibidas de entidades y particulares de la ciudad y provincia que son muy numerosas.

El señor Baleriola ofreció a la comisión filmar gratuitamente una película del acto, aceptándose su ofrecimiento y testimoniándosele la gratitud de la comisión por su rasgo.

Se acordó la designación

de varios miembros de la comisión que constituyan un comité ejecutivo para continuar los trabajos encaminados a la consecución de los acuerdos adoptados.

A propuesta del señor Serna se acordó no hacer invitaciones particulares.

Los actos de hoy

Los actos que hoy se realizarán para celebrar el segundo centenario del nacimiento del conde de Floridablanca, son los siguientes:

A las once, segunda conferencia en la Universidad a cargo del catedrático de Historia de España, de la misma, don Cayetano Alcázar.

A las doce, sencillo homenaje en forma de ofrenda de flores ante el monumento levantado al conde de Floridablanca en el jardín.

A continuación, la banda del Regimiento del 33 de línea dará un concierto con arreglo al programa que insertamos en otro lugar de este número.

Vida deportiva

Los partidos de hoy

En el campo de la Condomina, a las tres y media de la tarde, comenzará el encuentro de campeonato anunciado entre el Elche F. C. y el Real Murcia.

La alineación probable del once murciano, será: Pascual; Escuté, Humel; Cofreces, Helbig, Melgarejo; Castelló, Antónito, Zamora, Castro y Sans.

Arbitrarán Casanovas, ayudado en las líneas por Cascales y Murcia.

En Lorca, el titular luchará con el Cartagena, también en partido de campeonato, habiendo sido designado para dirigir este encuentro Tello, del Colegio andaluz, y actuando en las líneas Lillo y Laforte.

Nota del Real Murcia

Se advierte a los señores accionistas, que la entrada de los carruajes se efectuará por la carretera de Monteagudo pudiendo dejar sus vehículos en el lugar destinado al efecto.

Anoche y en el rápido llegó a ésta el jugador Aurelio de la Rosa, procedente de San Sebastián.

Labor municipal

El Pleno aprueba la concesión de la Medalla de la Ciudad al obispo de la Diócesis

Ayer a las cinco y media de la tarde celebró sesión el Pleno del Ayuntamiento, asistiendo 32 señores concejales.

Presidió el alcalde propietario señor marqués de Ordoño.

Abierta la sesión, el secretario dió lectura a las actas de las sesiones anteriores para la aprobación de los presupuestos del tercer período cuatrimestral.

El señor Bellver hizo uso de la palabra diciendo que no se debe rebajar la cifra consignada en el presupuesto en lo que se refiere al arbitrio sobre el pimentón, para que la cifra de contrata, cuando

DEL PALMAR FIESTAS en honor de Nuestra Sra. la Virgen del Rosario

Hubo una época, en que las procesiones de la Aurora en el Palmar, adquirieron tal renombre por el derroche de luz y pólvora que en ellas se hacía, que durante la noche

afluían a este pueblo para presenciarlas alba millares de seres humanos, y hasta tal extremo llegaba el entusiasmo que en los habitantes del pueblo producían estas procesiones, que el difunto señor don Manuel Villamil que se encontraba pasando una temporada en su finca del Puerto de la Cadena, contagiado de dicho entusiasmo la describió magistralmente en un artículo publicado en una revista madrileña, cuyo nombre sentimos no recordar.

Después, unos años más y otros menos, siempre se ha hecho algo en estas procesiones, aunque nunca con la brillantez y codicia de aquellos tiempos. Pero, es el caso, que cuando todos creíamos

agotados los entusiasmos y veíamos morir estas grandiosas manifestaciones de fervor de un pueblo a su Virgen, se ha vuelto a producir el milagro, ese milagro que en el Palmar se repite con frecuencia de un modo espontáneo e inesperado, y que unas veces dá como resultado, el que unos jóvenes hagan a la Inmaculada Concepción unas sublimes fiestas religiosas; otras, el que unas muchachas lindísimas llenas de juventud y alegría engendradoras de amor y maternidad futuras, organicen en las noches sanjuaneras artísticas verbenas y preciosas tómbolas benéficas, y ahora el que un hombre, fervoroso amante de Nuestra Sra. del Rosario, exaltado en esta creencia y agradecido por los favores que de ella pueda haber recibido, llame a los representantes de la Hermandad del Rosario de la Aurora, y de acuerdo con ellos y sufragando de su peculio particular unos cuantos miles de pesetas, organicen el siguiente programa de fiestas que ha comenzado el día 19 de los corrientes con disparo de cohetes, tracas y bombas, anuncio del novenario a Nra. Sra. del Rosario, en la que la parte musical está a cargo de la orquesta de voces de la Iglesia Catedral de Murcia, y que concluirá por este orden.

Día 26.—Novena, en la que predicará el ilustre sacerdote don Antonio Sánchez Oliva, profesor del Seminario.

Día 27.—Al alba, disparo de tracas, bombas y repique de campanas.

A las tres de la tarde, entrada de la laureada banda de música del Regimiento de Sevilla, que recorrerá las calles del pueblo, y dará un concierto en la calle Mayor.

A las seis, última novena, en la que predicará el doctor don Eduardo Rodríguez García, coadjutor de San Lorenzo, de Murcia.

A las nueve, grandioso castillo de fuegos artificiales, disparado por el afamado pirotécnico Sr. García Sevilla.

la hubiera, no fuese menor de 80.000 pesetas.

La presidencia contestó que se debe acordar la aclaración del texto del capítulo en esta forma. Acordado.

Después el alcalde en laudatorias frases para el prelado de la diócesis expuso a la consideración del Pleno el acuerdo de la Permanente de otorgarle la Medalla de la Ciudad, ya que el Ayuntamiento recogió de la opinión pública la idea de esta concesión y pidió se le otorgara por aclamación.

El Pleno así lo hace, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

De diez a doce, verbena en la calle Mayor, amenizada por la citada banda de música.

Día 28.—A las cuatro y media de la madrugada, última procesión de la Aurora, que recorrerá las calles fantásticamente iluminadas por los alumbreados colocados en las fachadas de las casas.

A las ocho, gran retirada militar por la banda del Regimiento de Sevilla, con su sección de cornetas y tambores.

A las nueve, limosna en metálico reparto de pan a los pobres de la parroquia.

A las diez, Misa solemne, en la que la oración sagrada estará a cargo del culitísimo y elocuente cura párroco del Carmen, don Sotero González Lerma, y a la que asistirá y oficiará la Schola Cantorum del Colegio de San José (cuarenta voces).

Por la tarde a las seis, suntuosa procesión, en la que la Virgen del Rosario lucirá el nuevo y rico manto, donado por la persona antes aludida, en un soberbio trono iluminado con centenares de bombillas eléctricas, como lo hicieron en Cartagena, y para cuyo objeto se está perfeccionando una costosa y especial instalación.

Finalmente, a la entrada de la procesión en la iglesia, se quemará una bonita fachada de fuegos artificiales y una traca de 500 metros.

Estos son, en resumen, los festejos que un hombre amante de su pueblo y fiel creyente en la protección que le dispensa una imagen sagrada, ha organizado en honor a dicha imagen, para engrandecimiento de su pueblo y alegría de sus habitantes, y de los que una vez ejecutados haremos una detallada descripción.

Gobierno Civil

Intereses de Mazarrón

Una numerosa comisión de Mazarrón, presidida por el alcalde de aquella ciudad don Angel Viudes, ha visitado al gobernador civil para que se interese en diversos problemas que afectan a la laboriosa ciudad minera.

En primer lugar expusieron la crítica situación porque atraviesa el elemento obrero, pidiendo al señor Mora se interese por la construcción del puerto de refugio y que vuelva a funcionar la fábrica metalúrgica, para lo cual debe facilitar el Consorcio Minero el material necesario.

Pidieron, también, que se hagan sondeos para alumbrar aguas, pues se tiene la persuasión de que en el subsuelo las hay en gran cantidad.

Solicitaron se consiga que al ferrocarril de Totana a La Pinilla se añada un ramal que vaya a Mazarrón y al Puerto.

El señor Mora se interesó vivamente por las peticiones que han hecho y prometió transmitir al Gobierno.

Ayer al mediodía se recibió un telegrama del alcalde de Mazarrón, diciendo que las Industrias Salineras ha despedido a todos sus obreros, por falta de salida al producto que preparan.

Estos despidos aumentan la crisis de trabajo de la región, y solicita el alcalde medidas urgentes para remediar este nuevo conflicto.

Teatros, Cines y Varietés

Ortiz Hoy está anunciada la despedida de Pepita Velázquez y Paco Sanz.

En vista del éxito que durante su actuación han obtenido es de esperar que en ambas sesiones esté el teatro lleno de público.

Los artistas—que están muy agradecidos al público murciano—variarán completamente el repertorio. Además don Liborio piensa decir cosas interesantes, y don Nemesio dará un «meeting» de los que él acostumbra.

Circo

Ayer se pasó por la pañala «La única mujer».

Hoy se proyectará la película en siete partes «La Pelirroja», en la cual obtiene un franco éxito la encantadora actriz Clara Bow.

La orquesta Clottes ejecutará entre otras obras, las siguientes:

«María Sol». Guerrero. «Lakne».—Leo Delibes. «Alma de Dios».

CONMEMORANDO EL SEGUNDO CENTENARIO DE FLORIDABLANCA

UNA CONFERENCIA EN LA UNIVERSIDAD

Ayer tarde, el catedrático de esta Universidad, don Cayetano Alcázar, dió una conferencia acerca del ilustre hombre público murciano, Conde de Floridablanca.

El salón estaba completamente atestado de público a la hora de comenzar la conferencia.

Al ocupar la tribuna el conferenciante, fué objeto de una gran ovación.

Comenzó el señor Alcázar explicando el motivo de la conferencia. Después hizo una biografía del eminente murciano. Dijo que don José Moñino y Redondo había nacido en Murcia el día 21 de Octubre de 1728, y fué bautizado en 24 del mismo mes.

Puso de relieve que el Conde de Floridablanca fué un eminente jurista.

Se trasladó a la Corte—añadió—en la época más interesante de la política española.

Consiguió por sus méritos ser nombrado Fiscal del Consejo de Castilla, culminando en este puesto su fama en dos informes que emitió sobre el Obispo de Cuenca y acerca del Monitorio de Parma, rec-

Información Sedera

Bases para la adquisición de moreras

Después la Comisaría de la Seda procederá a la adquisición de plantones de morera para reparar en el próximo año agrícola, y habiendo sido declarado desierto el concurso a tal fin abierto el 20 de junio del corriente año, por no ajustarse ninguna de las ofertas a las bases establecidas en el pliego de condiciones, la Comisaría invita a los viveristas españoles a que hagan ofertas con sujeción a las siguientes bases.

1.ª Se d sean moreras de la especie *morus alba* de procedencia nacional preferiblemente de semilla de los tres tipos siguientes:

a) moreras de porte alto. b) moreras de porte seto. c) moreras de semillero.

2.ª Todos los plantones deberán ser de primer calidad bien conformados, sanos, sin nudosidades ni lusiones en la piel.

3.ª Las moreras de porte alto deberán ser de dos verdes por lo menos y tener formada la Cruz directamente sobre el tallo principal a 1'8) metros de altura.

En las ofertas podran establecerse dos clases:

a) de 10 o más centímetros de circunferencia del tallo a un metro de altura.

b) de 5 a 10 centímetros de circunferencia del tallo a un metro de altura.

4.ª Las moreras de seto deberán estar rebajadas a 55 centímetros de altura, y tener de 2 a 3 centímetros de circunferencia en la sección.

5.ª La morera de semillero se dividirá en tres clases:

a) de un metro o más de altura (clase especial).

b) de 75 centímetros a un metro de altura.

c) de 55 a 75 centímetros de altura.

6.ª Los precios de adquisición que fija la Comisaría son los siguientes:

a) moreras altas de más de 10 centímetros de circunferencia a 0,80 pesetas cada una.

b) moreras altas de 5 a 10 centímetros de circunferencia a 0,65 pesetas cada una.

c) moreras de seto a 0,25 pesetas cada una.

d) moreras de semillero de más de un metro de altura a 55 pesetas el millar.

e) moreras de semillero de 75 centímetros a un metro de altura a 25 pesetas el millar.

f) moreras de semillero de 55 a 75 centímetros de altura a 18 pesetas el millar.

Las moreras injerías de porte alto se pagarán a 0.20 pesetas más cada una.

7.ª Las moreras serán entregadas en los almacenes que establezcan la Comisaría en paquetes sin embalar de 25 plantas a lo sumo, para las moreras altas y de 100 para los de seto y semillero.

Los almacenes de la Comisaría estarán situados dentro de la provincia donde se halle establecido el vivero.

El embalaje y la facturación correrá de cuenta de la Comisaría.

8.ª Las ofertas pueden ser de una cualquiera, de varias o de todas las clases de moreras solicitadas.

9.ª Los solicitantes deberán presentar sus ofertas por escrito al señor Comisario Regio de la Seda, Plaza de Cánovas 4, Madrid, antes del 25 del corriente haciendo constar:

a) su residencia. b) sitio donde se halle el vivero y nombre del propietario.

c) cantidad de moreras de cada clase que ofrece y su calidad.

10.ª La Comisaría queda en libertad para aceptar o rechazar total o particularmente las ofertas que reciba.

11.ª Una vez formalizado el contrato, la comisaría fijará en cada caso la época en que debe proceder el arranque y entrega de las moreras.

12.ª A los efectos del transporte por ferrocarril, los viveristas cuyas ofertas hayan sido aceptadas, presentarán el certificado individual de sanidad expedido por el servicio local de inspección fitopatológica.

13.ª Como garantía del cumplimiento de los compromisos contraídos por el viverista, la Comisaría se reservará en cada pago y hasta la total terminación del contrato el 10 por ciento de las cantidades a abonar.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.

Este 10 por ciento se considerará indemnización pactada por los daños y perjuicios producidos por el incumplimiento.



«Pero señoral...» Señala usted que va a girar hacia la derecha y rápidamente oír a usted a la izquierda...
—Bueno. ¿Pero no tengo derecho a cambiar de idea?

